

PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

ESPACIO CURRICULAR: DERECHOS HUMANOS

CARRERA: ABOGACIA

Plan: 2017

Resolución aprobatoria:

EQUIPO DOCENTE

Titular: DIEGO LAVADO

Asociado: DARDO PEREZ HUALDE

Adjunto a cargo: SANDRA E. CASABENE

JTP:

Ayudante: ANDRES ROUSSET SIRI

AÑO ACADEMICO: 2018

AREA A LA QUE PERTENECE: Derecho Público

AÑO EN QUE SE CURSA: Cuarto año

REGIMEN: Semestral

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Taller

CARACTER: optativo

CARGA HORARIA TOTAL: 98 horas

CARGA HORARIA SEMANAL: 7 horas

CORRELATIVAS PARA CURSAR: aprobado Derecho Constitucional- regularizada Derecho Privado I- Cursada o cursando Derecho Internacional Público.

CORRELATIVAS PARA RENDIR: Aprobado Derecho Internacional Público.

ENCUADRE TEORICO DE LA PROPUESTA:

La propuesta se adecua a los objetivos detallados en la visión y misión de la UNCuyo contemplados en el Plan Estratégico 2021. Se apunta a un modelo de formación que asegure “la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores” Resolución C.E. N° 954/14 CIN.

El nuevo Plan de Estudios de la carrera, considera a la abogacía como una profesión que traduce las demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos, y debe tender a la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia. Por ello, se busca formar un abogado, teniendo en cuenta el componente etario de los alumnos, con absoluto respeto a las leyes y las instituciones, con una conducta ética en el ejercicio de la profesión, en una constante búsqueda de la una sociedad justa y equitativa, y con conciencia de que su labor debe ir acompañada de un permanente aprendizaje.

En relación con los alumnos que cursan esta asignatura se destaca que ya tiene un grado básico de construcción didáctica respecto de los contenidos en la medida en que han cursado, y en muchos casos, aprobado materias previas del plan de estudios. Por tal razón puede entenderse que disponen de herramientas de aprendizaje para trabajar los principales funciones del mismo, tales como son las que se enmarcan en los seis ejes que articulan el *proceso* de aprendizaje: *conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación*.

El punto de partida de la propuesta es, desde el cuadrante filosófico – epistemológico, la concepción multidimensional del Derecho, entendido como un fenómeno que forma parte de la vida social y no solamente como una norma jurídica. Por ello debe entenderse al fenómeno jurídico en todas sus dimensiones, con especial referencia a la realidad social y a los principios y valores jurídicos. La enseñanza del derecho de los derechos humanos, que se propone no puede estar alejada de la práctica del mismo, por ello, los contenidos teóricos deben ser mediados y aplicados en la resolución



de problemáticas reales. Esto implica una formación donde el estudiante debe aplicar los conceptos adquiridos a las diferentes situaciones que se le pueden plantear, analizando desde su formación, el marco de posibilidades de soluciones jurídicas, siempre propugnando la solución más justa, menos litigiosa, actuando siempre con estricta ética profesional.

Se agrega que esta propuesta sigue el modelo de desarrollo curricular basado en competencias, reconociendo a las mismas como capacidades complejas que poseen distintos grados de integración y se manifiestan en una gran variedad de situaciones en los diversos ámbitos de la vida humana personal y social. Son expresiones de los diferentes grados de desarrollo personal y de participación activa en los procesos sociales “movilizan” conocimientos, destrezas y cualidades personales que se ponen en acción frente a una tarea determinada.

En esta propuesta se utilizarán formas y estrategias metodológicas para permitir una mirada socio - crítica de los contenidos, a fin de ampliar la perspectiva de análisis de los ejes del conocimiento del Derecho de los derechos humanos. Esto propiamente, desde el abordaje metodológico, sin perder de vista que los conocimientos de este espacio curricular ameritan un estricto análisis previo y conocimiento textual propio de la norma fundamental: y la ley suprema, teniendo en especial consideración los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y los procedimientos para su protección. .

OBJETIVOS GENERALES:

- 1- Comprender la trascendencia que los Derechos Humanos tienen en el ámbito jurídico nacional e internacional
- 2- Conocer los principios generales, las normas, y las tendencias doctrinarias y Jurisprudenciales referentes a la temática.
- 3- Establecer relaciones entre los principios específicos del tema y su incidencia en el sistema jurídico- político en general.
- 4- Construir modelos de mediación y resolución de conflictos

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Concientizar sobre la importancia de la protección de los derechos humanos a nivel global.
- 2- Identificar las problemáticas que implican para los Estados el cumplimiento de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y su consecuente responsabilidad.
- 3- Conocer el grado de avance de la temática a favor de los Derechos Humanos en Latino-América.
- 4- Estimular en los alumnos la participación y el debate de los temas en un contexto de pluralismo que garantice la libre expresión de ideas con responsabilidad.
- 5- Despertar en los futuros profesionales del derecho la vocación de defensa cotidiana de los derechos humano

EXPECTATIVAS DE LOGRO

- 1- Conocer y evaluar críticamente el desarrollo y evolución integral de los Derechos Humanos;
- 2- Analizar la importancia de la garantía de estos derechos en la jurisdicción interna y subsidiariamente en las instancias supranacionales;
- 3- Conocer las obligaciones asumidas por el Estado por medio de las Declaraciones, Convenciones y Tratados
- 4- Interpretar la Normativa internacional sobre derechos humanos, su génesis, su ideología y sus principios, como configurante del marco dentro del cual se desliza el ordenamiento jurídico y la sociedad.
- 5- Tener conocimiento y manejo de las principales instituciones, derechos y procedimientos nacionales e internacionales en la materia
- 6- Internalizar la defensa y protección de los derechos humanos, visión transversal de todas las materias de la carrera, incluida la perspectiva de género
- 7- Apreciar las principales corrientes doctrinarias nacionales e internacionales, y completarlas con el análisis de fallos jurisprudenciales nacionales e internacionales más relevantes en cada tema.
- 8- Propender a la participación activa de los alumnos en los debates y talleres en forma individual y grupal.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La teoría es complementaria de las actividades procedimentales, tales como resolución de problemas, análisis de casos, método del caso, rol play, etc; en este sentido, las instancias de enseñanza-aprendizaje propuesta para esta temática, son las del análisis a partir del contexto, de la confrontación de lo normativo con la realidad, a través de la interpretación doctrinaria y jurisprudencial.



También el trabajo de grupo, es otra instancia propuesta conjuntamente con la anterior. Del análisis de contexto, de las fuentes doctrinarias y jurisprudenciales y el trabajo grupal con la mediación docente, surgirán distintas conclusiones y posturas por parte de los alumnos. Asimismo se propone el trabajo en entornos virtuales y video gráficos.

Se tratará de procedimentalizar cada contenido como conocimiento tendiente a modularizarse en el desarrollo de las clases a fin de facilitar los procesos de comprensión y asociación, comparación e integración. Haciéndose especial hincapié en destrezas como la oratoria, la argumentación y la producción de textos jurídico- argumentativos. Este proceso contribuye a lograr capacidades que tienden a integrarse en las competencias del perfil.

CONTENIDOS

PROGRAMA DE ESTUDIO

UNIDAD I: Principios generales

- 1.1 Distintas denominaciones que se emplean para referirse a estos derechos: Derechos naturales, derechos individuales, derechos del hombre, derechos fundamentales, derechos humanos. Características de los Derechos Humanos. Concepto y definiciones sobre derechos humanos.
- 1.2 Fundamento de Derechos Humanos: Aportes de las distintas corrientes del pensamiento filosófico, jurídico y político. Características de los Derechos Humanos: Esenciales, inalienables, universales, imprescriptibles, interdependientes, progresivos. Sujeto activo y pasivo de las violaciones de estos derechos.
- 1.3. Función de los Derechos Humanos. Clasificación: derechos enumerados e implícitos, operativos y programáticos, derechos y garantías, los llamados derechos de primera, segunda y tercera generación. Dignidad de la persona humana. Los Derechos Humanos y su relación con otras disciplinas.
- 1.4. Fuentes de los Derechos Humanos: Costumbre internacional, Declaraciones y Tratados internacionales, principios generales del derecho, doctrina y decisiones de las organizaciones interestatales, recomendaciones y resoluciones de los órganos internacionales, jurisdiccionales y cuasi-jurisdiccionales. Los tratados internacionales y las normas que regulan su aplicación. Principios de interpretación e integración: legalidad, razonabilidad, pro hominie, favoris debilis, indubio pro operario, favoris consumidor, favor libertatis, indubio pro reo, favoris rei.
- 1.5. Responsabilidad Internacional de los Estados: Hechos internacionalmente ilícitos. Requisitos: imputación e ilicitud (exclusión de ilicitud por consentimiento válido, legítima defensa, contramedidas, fuerza mayor, peligro extremos y estado de necesidad). Responsabilidad por acciones y omisiones. Calidad del ejecutor. Los deberes de respetar y de garantizar los Derechos Humanos: Obligación de prevenir las violaciones, hacerlas cesar, de facilitar el acceso a la justicia, de investigar y sancionar a los responsables, de reparación integral (restitución, indemnización, satisfacción, garantías de no repetición). Características especiales de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos: protección de la persona humana, atenuación del principio de reciprocidad, supervisión por órganos internacionales.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA }

DIEMER, A.: Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos. SERBAL - UNESCO Barcelona, 1985. } DULITZKY, Ariel: "Alcance de la obligaciones internacionales de los Derechos Humanos". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 79-117. } BOBBIO, Norberto: El tiempo de los derechos. Sistema. Madrid, 1991.- } CASSESE, Antonio: Los derechos humanos en el mundo contemporáneo. Ariel. Barcelona, 1991.- } ORTIZ AHLF, Loretta Ortiz: "Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 23-46. } LABRADA RUBIO, Valle: Introducción a la teoría de los Derechos Humanos. Civitas, Madrid, 1998, pgs. 19/61.- } MUGUERZA, Javier y otros: El fundamento de los derechos humanos. Debate. Madrid, 1989.- } RODRIGUEZ, Gabriela: "Normas de Responsabilidad Internacional de los Estados". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 49-77.

MATERIAL PARA CLASES PRACTICAS }

Corte IDH Corte IDH: Caso "Velásquez Rodríguez vs. Honduras" . Sentencia de fondo 29/97/88 (Responsabilidad Internacional del Estado). } Corte IDH Corte IDH: Caso "Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia". Sentencia de fondo 31/01/06 (Responsabilidad Internacional del Estado por hechos de terceros). } CIJ: OC-1951 "Reservas a la Convención sobre Genocidio" (Característica de los nuevos

tratados en materia humanitaria). } Corte IDH: OC-02/82 “El efecto de las reservas sobre la entrada en vigencia de la Convención Americana sobre derechos humanos”. Del 24 de setiembre de 1982, serie A, nº 2. } CSJN Causa “Ekmekdjian c/ Neustad”: L.L. 1988-C-18; } CSJN Causa “Ekmekdjian c/ Sofovich”: L.L. 1992-C-540/163; } CSJN Causa “Priebke”. 21/11/95, Revista: Jurisprudencia Argentina, 13-03-96, pgs. 24/58 (considerandos 32, 70). 2 } CSJN Causa “Giroldi”, 07/04/95. Actualización de jurisprudencia. La Ley, Buenos Aires, 8 de marzo de 1996. } CSJN Causa “Bramajo”. 12/09/96. Con comentario de: SAGÜES, Nestor. “El valor de los pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”. Revista Jurisprudencia Argentina, Buenos Aires, 16-04-97. pgs. 2/4. } CSJN Causa “Arancibia Clavel”. 24-08-04, Suplemento de Derecho Constitucional, L.L. 13-10-04. } CSJN Causa “Espósito”. Expediente E. 224. XXXIX, Fallo: 23/12/04. } CNCP Sala II. Causa “Mazzeo-Rivero”. 15-09-06 (Nulidad de los Indultos).

UNIDAD II: Evolución histórica y política de los Derechos Humanos

- 2.1. Antecedentes en la época Antigua. La doctrina del Derecho Natural. El desarrollo del pensamiento moderno y su influencia en el Constitucionalismo clásico. Las primeras declaraciones de derechos. El nacimiento del Derecho Penal Moderno.
- 2.2- Las ideas iluministas en la República Argentina. La organización nacional y la primera Constitución. Las sucesivas reformas y la legislación subsecuente. Constitucionalismo social y sus fundamentos.
- 2.3- El período de post guerra. El nacimiento de un nuevo iusnaturalismo y la conciencia sobre la necesidad de una protección internacional de los Derechos Humanos. Organización de la comunidad universal. La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- 2.4 Internacionalización de la protección a los Derechos Humanos. El alcance jurídico de las Declaraciones, Tratados o Convenciones. Significación histórica y actual utilidad de estos instrumentos. El Terrorismo de Estado en Argentina. El nuevo constitucionalismo iushumanista. Análisis de derecho comparado. Influencia de los derechos humanos sobre la legislación interna.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA }

AMNISTIA INTERNACIONAL: Informe de la misión a la República Argentina (6-15 de noviembre de 1976). AI, Barcelona, 1977, 127 pgs. } CASSESE, Antonio: Los derechos humanos en el mundo contemporáneo. Ariel. Barcelona, 1991. } COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina. OEA, Washington. 1980. 279 págs. } COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS (CONADEP): Informe nunca más. Eudeba, Buenos Aires, 14º Ed. 1986 (1ª Ed. 1884). 234 pgs. } NINO, Carlos Santiago: Juicio al mal absoluto. Emecé. Buenos Aires, 1997. } SANCINETTI, Marcelo A.: Derechos humanos en la Argentina post-dictatorial. Lerner. Buenos Aires, 1988. } VASAK, Karel (Editor General): La dimensión internacional de los derechos humanos. Serbal – UNESCO. Barcelona, 1984 (Vol. I, II y III). } WLASIC, Juan Carlos: Manual Crítico de los Derechos Humanos, La Ley, Buenos Aires, 2006, pgs. 85/120.

MATERIAL PARA CLASES PRACTICAS }

Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos: Acta Final, Teherán 1968. } Comisión IDH: Caso 2141 “Estados Unidos de Norteamérica”. Informe nº 23/81 (párrafo 15/16). Informe Anual de la CIDH, 1980/81 (obligatoriedad de la Declaración Americana). } Corte IDH: OC-10/89 “Interpretación de la Declaración Americana de Derechos Humanos”. Del 14 de julio de 1989, serie A, nº 10. } CSJN Causa. Recurso extraordinario en la Causa 13/84. Fallos: 309:1689. } CSJN Causa “Hagelin c/ Estado Nacional”: sentencia del 22-12-93. } TOC nº 1 La Plata. Causa “Etchecolatz”. 19-09-06. (Genocidio, torturas, privación ilegítima de libertad) } CSJN Causa “Simon”. Sentencia del 14 de Junio de 2005. } Corte IDH: Caso “Barrios Altos vs. Peru”. Sentencia de fondo 14/03/01 (prohibición de autoamnistía). } Corte IDH: Caso “Almonacid vs. Chile”. Sentencia de fondo (prohibición de amnistías).

UNIDAD III: Derechos civiles y políticos

- 3.1. Reconocimiento de estos derechos en los principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos: Derecho a la vida: la llamada “pena de muerte”, aborto, eutanasia, genocidio y desaparición forzada de personas. La Integridad psíquico-física: La prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica: Derechos al nombre y a la nacionalidad Situación de los apátridas y desplazados
- 3.2- Garantías judiciales: Derecho a la jurisdicción. Defensa en juicio y garantía del debido proceso. Presunción de inocencia. Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. Plazo razonable y límites a la prisión preventiva. Reglas de exclusión de la prueba ilegal y límites al poder punitivo del Estado. Doble instancia. Principio de legalidad e irretroactividad. Derecho a indemnización por error judicial. Protección judicial.
- 3.3 Derecho a la libertad: Abolición de la esclavitud, servidumbre y trabajos forzosos. Libertad de circulación y residencia. Limitaciones a las privaciones de libertad. Libertad de expresión y de pensamiento: Libertad de prensa, censura previa, derecho a la información, derecho de rectificación

o respuesta. Protección de la privacidad y el derecho a la honra y a la dignidad.

- 3.4 Derecho a la intimidad: Inviolabilidad del domicilio, la correspondencia y los papeles privados. La interceptación de conversaciones telefónicas. Derecho de petionar, de reunión y asociación. La participación en el sistema democrático. Acceso a la función pública e idoneidad. Sufragio universal. Relación entre democracia y derechos humanos. Igualdad ante la ley y no discriminación.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA }

BOVINO, Alberto: "Derecho a la Integridad Personal en el Sistema Interamericano". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 343-381. } GALLEGO, Juan Pablo: La desaparición forzada de personas en el derecho internacional de los derechos humanos. Ad-hoc, Buenos Aires, 2007. } O´ DONNELL, Daniel: Protección internacional de los derechos humanos. IIDH-CAJ. Lima, 1988. } SAAVEDRA ALESSANRI, Pablo: "El Derecho a la Vida en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 281-342. } WLASIC, Juan Carlos: Manual Crítico de los Derechos Humanos, La Ley, Buenos Aires, 2006, pgs. 301/345.

MATERIAL PARA CLASES PRACTICAS }

Corte IDH: Caso "Villagran Morales vs. Guatemala". Sentencia de fondo 19/11/99 (Derecho a la Vida). } Corte IDH: "Caso Goiburú vs. Paraguay" (S/ Desaparición Forzada). } Corte IDH: Caso "Garrido y Baigorria vs. Argentina" Sentencia sobre el fondo 2 de febrero de 1996, sentencia sobre reparaciones del 27 de agosto de 1998. } CIDH: Caso n° 11.217 "Paulo Christian Guardati" (s/ Desaparición Forzada). Informe 31/97. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1997. } Corte IDH: Caso "Bueno Alves vs. Argentina" (Integridad Personal). } CIDH: Caso "X e Y" (Intimidad y Derecho a la Honra y Dignidad). } Corte IDH: Caso "Claude Reyes vs. Chile" (Libertad de Expresión). } Corte IDH: Caso "Yatama vs. Nicaragua". Sentencia de fondo 23/06/05 (Igualdad, Participación Política). } Corte IDH: "Caso Penal Castro Castro vs. Perú". Sentencia sobre fondo, reparaciones y costas del 25/11/2006 (Problemática penitenciaria).

UNIDAD IV: Derechos económicos, sociales y culturales

- 4.1. Los alcances de los derechos económicos, sociales y culturales: Caracteres de los DESC, naturaleza programática, indeterminación. Obligaciones asumidas por el Estado respecto de los derechos económicos, sociales y culturales. Fundamentos de exigibilidad de los DESC: Principio de indivisibilidad e interdependencia de los Derechos Humanos: La progresividad efectiva, la libertad negativa, la importancia del derecho a la información para la exigibilidad de los DESC.
- 4.2 Los DESC en el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La necesidad del Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Mecanismos de protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Las funciones de la OIT respecto de los DESC. Los DESC en el sistema interamericano: La Convención Interamericana de Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador y el Estado argentino.
- 4.3- Mecanismos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el sistema interamericano. La competencia *ratione materiae*. La protección de los derechos sociales en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los derechos del trabajador. Derecho a la seguridad social. Derecho a un nivel de vida digno. Derecho a la salud. Derecho a la protección de la familia. Derecho a la educación. Derecho a la cultura y a las ciencias, a producir información equitativamente.
- 4.3- Los derechos económicos sociales y culturales en el ámbito interno. Los nuevos derechos protegidos internacionalmente. Derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y apto para el desarrollo humano. Derecho de los consumidores y usuarios. Derecho a la paz, al desarrollo, a la libre determinación de los pueblos. Derecho a la integración y a la identidad cultural. Derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.
- 4.5 La reforma constitucional de 1994 y los derechos económicos, sociales y culturales. Mecanismos procesales de exigibilidad. El rol del Defensor del Pueblo.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA }

ABRAMOVICH COSARIN, Víctor E.: Los derechos económicos, sociales y culturales en la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (www.defensoria.gob.ve/detalle.asp?sec=1407&id=874&plantilla=8). } BOLIVAR, Ligia: Derechos Económicos Sociales y Culturales: Derribar mitos, enfrentar retos, tender puentes. una visión desde la (in)experiencia de América Latina. En: Estudios Básicos de Derechos Humanos T.V. IIDH, San José de Costa Rica, 1996.- } CANÇADO TRINDADE, Antonio Augusto: La cuestión de la Protección Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Revista del IIDH, n° 21, San José 1995.- } FRANCO, Rolando; ARTIGAS, Carmen y FRANCO GUZMAN, Carmen. Derechos Económicos, Sociales y Culturales

en América Latina: Su situación Actual. (www.ugr.es/~filode/pdf/contenido35_3.pdf). } GARCIA-SAYAN, Diego: Democracia, mercado y derechos económicos, sociales y culturales (<http://cajpe.org.pe/DGS3.HTM>). } GARRETÓN Roberto M.: La Sociedad Civil como Agente de Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En: Estudios Básicos de Derechos Humanos T.V. IIDH, San José de Costa Rica, 1996. 4 } MIGNONE Emilio F.: Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en las Constituciones Políticas de los Países del Cono Sur de América. En: Estudios Básicos de Derechos Humanos T.V. IIDH, San José de Costa Rica, 1996. } DONNELL, Daniel: Protección internacional de los derechos humanos. IIDH-CAJ. Lima, 1988. } ROSSI, Julieta y ABRAMOVICH, Víctor: "La tutela de los Derechos Económicos, sociales y culturales en el artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos. En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 457-479. } SANDOVAL TERAN, Areli: Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Asociación Latinoamericanas de Organizaciones de Promoción. México. 2001. (www.alop.or.cr/trabajo/publicaciones/desc.pdf).

MATERIAL PARA CLASES PRACTICAS }

Corte IDH: Caso "Yatama vs. Nicaragua". Sentencia de fondo 23/06/05 (Igualdad, Participación Política). } Corte Europea DH: Casos "López Ostra vs. España" y "Zander vs. Suecia" (Medio Ambiente).

UNIDAD V: Mecanismos internos de protección

- 5.1. Nuevos mecanismos de defensa del orden constitucional. Hábeas Corpus. Amparo. Hábeas Data. Recurso extraordinario. Intervención Federal a las Provincias. Ombusman - Defensor General de la Nación.
- 5.2. Adopción de medidas internas. Reglamentación razonable. Aplicación de los derechos humanos por los Tribunales internos. Principales casos en la jurisprudencia provincial y nacional.
- 5.3. Estados de excepción. Estados de sitios en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales. Condiciones para su imposición. Notificación y control internacional. Los períodos de facto. Derechos no suspendibles.
- 5.4. Las instituciones defensoras de los derechos humanos. Jueces, abogados, Colegios Profesionales, partidos políticos, Comisiones Legislativas, Organizaciones no Gubernamentales.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA }

ALBANESE, Susana: Promoción y protección de los derechos humanos. La Rocca. Buenos Aires, 1991.- } BIDART CAMPOS, Germán: Tratado elemental de Derecho Constitucional argentino. Ediar. Buenos Aires, 1995, pgs. 311/322. } CARRIO, Alejandro D.: Garantías constitucionales en el proceso penal. Hammurabi. Buenos Aires, 1990 (2ª Ed. Corrg. y Aumentada).-

MATERIAL PARA CLASES PRACTICAS }

JF nº 1 MZA: "Habeas corpus p/Falanga" 24/04/01. } CSJN "Habeas corpus p/ Carceles de Bs. As." 03/05/05. } CSJN "Lavado y Otros c/ Provincia de Mendoza". 06/12/06. } Corte IDH: OC-08/87 "El habeas corpus bajo suspensión de garantías". } Corte IDH: OC-09/87 "Garantías judiciales en estado de emergencia". } Corte IDH: Caso "Duran y Ugarte vs. Perú". Sentencia de fondo 16/08/00 (Amparo y habeas corpus en estado de excepción).

UNIDAD VI: Mecanismos de protección internacional

- 6.1. Los primeros tratados o convenciones de alcance general. El desarrollo del sistema internacional de protección y las funciones de sus principales órganos. Asamblea General de la ONU, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de protección y promoción de derechos humanos. Los mecanismos de protección del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales y del Pacto de Derechos Civiles y Políticos Su Protocolo Facultativo.
- 6.2. El Sistema Interamericano. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Origen y evolución de sus funciones generales y específicas: Funciones antes y después de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Dimensión política: Observaciones o visitas in loco, Informes generales y especiales. Dimensión judicial de: sistema de peticiones individuales. Denuncias: requisitos de admisibilidad y legitimación. Procedimiento, investigaciones in situ, informes, seguimiento. Procedimiento de medidas cautelares. Acuerdos de solución amistosa. Casos argentinos ante la Comisión.
- 6.3. La Corte Interamericana de Derechos Humanos: antecedentes, composición. Funciones Contenciosas: Competencia Rationae personae: Legitimación activa: El rol de las víctimas. Legitimación pasiva. Competencia Rationae materiae. Competencia Rationae témporis. Procedimiento: distintas etapas: excepciones preliminares, análisis del fondo, audiencias, prueba, reparaciones, supervisión y ejecución de sentencia. Acuerdos de solución amistosa. Jurisprudencia de la Corte. Funciones consultivas: definición, valor jurídico, procedimiento. Competencia. Medidas provisionales: condiciones, beneficios, aspectos procesales. Problemas estructurales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

6.4. Breve reseña de los mecanismos de los sistemas europeo, africano y de los países árabes.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA }

CEJIL: Guía para defensores y defensores de derechos humanos. Diakonia, San José, 2007. } FAUNDEZ LEDESMA, Héctor: El Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos: aspectos institucionales y procesales. IIDH, San José, 2004 (Tercera edición revisada y puesta al día). } MARTIN, Claudia: "La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Funciones y Competencia.". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 209- 277. } RODRIGUEZ PINZON, Diego: "La Convención Interamericana de Derechos Humanos". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 173-207. } VALENCIA VILLA, Alejandro: "Los Sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 119-149

MATERIAL PARA CLASES PRACTICAS }

Corte IDH: Caso "Ivcher Bronstein vs. Perú". Excepciones preliminares. Sentencia 24/09/99 (Competencia contenciosa). } Corte IDH: Caso "Cantos vs. Argentina" Excepciones preliminares. Sentencia 07/09/2001 (Competencia razione personae). } Corte IDH: Caso "Tibi vs. Ecuador". Excepciones preliminares. Sentencia 07/09/04 (Competencia razione materia). } Corte IDH: Caso "Martín del Campo Dodd vs. Mexico". Excepciones preliminares. Sentencia 03/09/04 (Competencia razione temporis).

UNIDAD VII: Tutela a sectores específicos

7.1. La necesidad de establecer una protección específica a sectores vulnerables. Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

7.2. La necesidad de prevenir y reprimir violaciones específicas. La responsabilidad penal internacional del individuo. Los delitos internacionales: Antecedentes históricos y evolución. Los juicios de Tokio, Nüremberg y otros juicios históricos. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas o Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. La Convención Internacional sobre Desaparición Forzada. La influencia de estos instrumentos sobre la legislación penal argentina. El Estatuto de Roma y la Implementación de la Corte Penal Internacional. Figuras penales y reglas de procedimiento.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA }

ABI-MERSHED, Elizabeth: "Es sistema interamericano de derechos humanos y los derechos de la mujer: Avances y desafíos". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 481/508. } AMBOS, Kai: Impunidad Y Derecho Penal Internacional. Ad.Hoc. (2ª edición actualizada y revisada). Buenos Aires, 1999. } GALLEGO, Juan Pablo: La desaparición forzada de personas en el derecho internacional de los derechos humanos. Ad-hoc, Buenos Aires, 2007. } GUEVARA, José: "La Corte Penal Internacional. Un acercamiento a su competencia y jurisdicción". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 691/734. } ITUARTE, Claudia: "Los pueblos indígenas, el medio ambiente y la progresividad de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pgs. 563/600. } PONCE VILLACIS, Alejandro: "Los derechos de los pueblos indígenas". En: Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana y American University, México, 2004, pg. 529/562. } SANCINETTI, Marcelo y FERRANTE, Marcelo: El derecho penal en la protección de los derechos humanos. Hammurabi, Buenos Aires, 1999. } VILLALPANDO, Waldo. De los derechos humanos al derecho penal internacional. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales - Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 2000. } WLASIC, Juan Carlos: Manual crítico de los Derechos Humanos, La Ley, Buenos Aires, 2006, pgs. 347/354.

MATERIAL PARA CLASES PRACTICAS }

Corte IDH: Caso "Penal Castro-Castro vs. Perú". Sentencia de fondo 2006 (Derechos de la mujer y Privados de Libertad). } Corte IDH: Caso "Villagrán Morales vs. Guatemala". Sentencia de fondo 19/11/99 (Derechos del niño). } Corte IDH: Caso "Sawhoyamaxa Vs. Paraguay". Sentencia de fondo 29/03/06 (Derechos de los indígenas). **BIBLIOGRAFIA GENERAL }** WLASIC, Juan Carlos: Manual crítico de los Derechos Humanos, La Ley, Buenos Aires, 2006, 392 pgs.-



SISTEMA de EVALUACION

En el marco de lo previsto por el art. 19 de la Ord. 2/17 C.D., el sistema alternativo de evaluación que se propone se estructura de la siguiente forma:

1. **Selección de contenidos:** responde a la pregunta qué vamos a evaluar, es decir, qué contenidos:

- a- .Para el examen final de los alumnos regulares: los contenidos serán los indicados en el Programa de Examen que contempla los puntos esenciales. Ello implica que se ha hecho una selección de los temas más importantes, una jerarquización de contenidos.
- b- .Para los trabajos prácticos: se ha previsto destinar tres horas de las siete semanales para la realización de los mismos.

2. **Instrumentos de evaluación:** los instrumentos propuestos están directamente relacionados con las competencias o indicadores de logros que se pretenden alcanzar.

- a. .Para **los trabajos prácticos** se utilizará el método del caso y/o la técnica de rol play. Esto que permitirán evaluar aprendizajes complejos. Cada semana se evaluará a cuatro equipos conformados de dos alumnos que tendrán que representar a los representantes de las víctimas (2) y a los representantes del Estado sospechado de violar sus derechos humanos (2). Los grupos tendrán que argumentar por escrito y luego en forma oral la defensa que les corresponda, todo basado en caso hipotético o real: simulando un juicio ante la Corte interamericana de derechos humanos. Los docentes haremos las veces de tribunal, interrogando e indagando a los alumnos. Este instrumento permitirá evaluar las siguientes habilidades: expresión oral y escrita, trabajo en grupo, compostura, manejo del tiempo, integrar y organizar argumentos, razonar, interpretar, sintetizar y formar visión crítica, producir material escrito en forma grupal. El escrito tendrá como como mínimo 4 y máximo 6 seis carillas, Respecto a la fase oral se asignará 15 minutos a cada equipo para argumentar su defensa y luego 3 minutos para réplica y réplica.

En cuanto al puntaje a otorgarse a los alumnos, para el que asistió al práctico y además completó una asistencia a las clases previas a dicho práctico en un 80%, tendrá un puntaje de 30 puntos que se tendrán en cuenta al momento de corregir los exámenes parciales.

- b- Para los **alumnos regulares** se utilizarán los exámenes finales orales que se definen como los test individuales en los cuales se realiza la interacción oral entre profesor y alumno a través de preguntas y respuestas. El alumno sacará dos unidades del bolillero y será examinado por el profesor sobre los contenidos esenciales de las dos unidades, sobre el programa de examen reducido.

- c- Para los **alumnos libres** se utilizarán los exámenes finales orales, sobre el programa de estudios. El alumno procederá a sacar dos unidades del bolillero, comenzará a desarrollar una de ellas a su elección, y luego el profesor le hará las preguntas sobre los temas esenciales.

PROGRAMA DE EXÁMEN

UNIDAD I: Principios generales

1.2 Fundamento de Derechos Humanos: Aportes de las distintas corrientes del pensamiento filosófico, jurídico y político. Características de los Derechos Humanos: Esenciales, inalienables, universales, imprescriptibles, interdependientes, progresivos. Sujeto activo y pasivo de las violaciones de estos derechos.

1.3. Función de los Derechos Humanos. Clasificación: derechos enumerados e implícitos, operativos y programáticos, derechos y garantías, los llamados derechos de primera, segunda y tercera generación. Dignidad de la persona humana. Los Derechos Humanos y su relación con otras disciplinas.

1.4. Fuentes de los Derechos Humanos: Costumbre internacional, Declaraciones y Tratados internacionales, principios generales del derecho, doctrina y decisiones de las organizaciones interestatales, recomendaciones y resoluciones de los órganos internacionales, jurisdiccionales y cuasi-jurisdiccionales. Los tratados internacionales y las normas que regulan su aplicación. Principios de interpretación e integración: legalidad, razonabilidad, pro homine, favoris debilis, indubio pro operario, favoris consumidor, favor libertatis, indubio pro reo, favoris rei.

1.5. Responsabilidad Internacional de los Estados: Hechos internacionalmente ilícitos. Requisitos: imputación e ilicitud (exclusión de ilicitud por consentimiento válido, legítima defensa, contramedidas, fuerza mayor, peligro extremos y estado de necesidad). Responsabilidad por acciones y omisiones. Calidad del ejecutor. Los deberes de respetar y de garantizar los Derechos Humanos: Obligación de prevenir las violaciones, hacerlas cesar, de facilitar el acceso a la justicia, de investigar y sancionar a los responsables, de reparación integral (restitución, indemnización, satisfacción, garantías de no repetición). Características especiales de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos: protección de la persona humana, atenuación del principio de reciprocidad, supervisión por órganos internacionales.

UNIDAD II: Evolución histórica y política de los Derechos Humanos

2.1. Antecedentes en la época Antigua. La doctrina del Derecho Natural. El desarrollo del pensamiento moderno y su influencia en el Constitucionalismo clásico. Las primeras declaraciones de derechos. El nacimiento del Derecho Penal Moderno.

2.2- El período de post guerra. El nacimiento de un nuevo iusnaturalismo y la conciencia sobre la necesidad de una protección internacional de los Derechos Humanos. Organización de la comunidad universal. La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

2.3 Internacionalización de la protección a los Derechos Humanos. El alcance jurídico de las Declaraciones, Tratados o Convenciones. Significación histórica y actual utilidad de estos instrumentos. El Terrorismo de Estado en Argentina. El nuevo constitucionalismo iushumanista. Análisis de derecho comparado. Influencia de los derechos humanos sobre la legislación interna.

UNIDAD III: Derechos civiles y políticos

3.1. Reconocimiento de estos derechos en los principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos: Derecho a la vida: la llamada "pena de muerte", aborto, eutanasia, genocidio y desaparición forzada de personas. La Integridad psíquico-física: La prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica: Derechos al nombre y a la nacionalidad Situación de los apátridas y desplazados

3.2- Garantías judiciales: Derecho a la jurisdicción. Defensa en juicio y garantía del debido proceso. Presunción de inocencia. Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. Plazo razonable y límites a la prisión preventiva. Reglas de exclusión de la prueba ilegal y límites al poder punitivo del Estado. Doble instancia. Principio de legalidad e irretroactividad. Derecho a indemnización por error judicial. Protección judicial.

3.3 Derecho a la libertad: Abolición de la esclavitud, servidumbre y trabajos forzosos. Libertad de circulación y residencia. Limitaciones a las privaciones de libertad. Libertad de expresión y de pensamiento: Libertad de prensa, censura previa, derecho a la información, derecho de rectificación o respuesta. Protección de la privacidad y el derecho a la honra y a la dignidad.

3.4 Derecho a la intimidad: Inviolabilidad del domicilio, la correspondencia y los papeles privados. La interceptación de conversaciones telefónicas. Derecho de peticionar, de reunión y asociación. La participación en el sistema democrático. Acceso a la función pública e idoneidad. Sufragio universal. Relación entre democracia y derechos humanos. Igualdad ante la ley y no discriminación.

UNIDAD IV: Derechos económicos, sociales y culturales

4.1. Los alcances de los derechos económicos, sociales y culturales: Caracteres de los DESC, naturaleza programática, indeterminación. Obligaciones asumidas por el Estado respecto de los derechos económicos, sociales y culturales. Fundamentos de exigibilidad de los DESC: Principio de indivisibilidad e



interdependencia de los Derechos Humanos: La progresividad efectiva, la libertad negativa, la importancia del derecho a la información para la exigibilidad de los DESC.

4.2 Los DESC en el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La necesidad del Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Mecanismos de protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Las funciones de la OIT respecto de los DESC. Los DESC en el sistema interamericano: La Convención Interamericana de Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador y el Estado argentino.

4.3- Mecanismos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el sistema interamericano. La competencia *ratione materiae*. La protección de los derechos sociales en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los derechos del trabajador. Derecho a la seguridad social. Derecho a un nivel de vida digno. Derecho a la salud. Derecho a la protección de la familia. Derecho a la educación. Derecho a la cultura y a las ciencias, a producir información equitativamente.

4.4 La reforma constitucional de 1994 y los derechos económicos, sociales y culturales. Mecanismos procesales de exigibilidad. El rol del Defensor del Pueblo.

UNIDAD V: Mecanismos internos de protección

5.1. Nuevos mecanismos de defensa del orden constitucional. Hábeas Corpus. Amparo. Hábeas Data. Recurso extraordinario. Intervención Federal a las Provincias. Ombusman - Defensor General de la Nación.

5.2. Adopción de medidas internas. Reglamentación razonable. Aplicación de los derechos humanos por los Tribunales internos. Principales casos en la jurisprudencia provincial y nacional.

5.3. Estados de excepción. Estados de sitios en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales. Condiciones para su imposición. Notificación y control internacional. Los períodos de facto. Derechos no suspendibles.

UNIDAD VI: Mecanismos de protección internacional

6.1. Los primeros tratados o convenciones de alcance general. El desarrollo del sistema internacional de protección y las funciones de sus principales órganos. Asamblea General de la ONU, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de protección y promoción de derechos humanos. Los mecanismos de protección del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales y del Pacto de Derechos Civiles y Políticos Su Protocolo Facultativo.

6.2. El Sistema Interamericano. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Origen y evolución de sus funciones generales y específicas: Funciones antes y después de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Dimensión política: Observaciones o visitas *in loco*, Informes generales y especiales. Dimensión judicial de: sistema de peticiones individuales. Denuncias: requisitos de admisibilidad y legitimación. Procedimiento, investigaciones *in situ*, informes, seguimiento. Procedimiento de medidas cautelares. Acuerdos de solución amistosa. Casos argentinos ante la Comisión.

6.3. La Corte Interamericana de Derechos Humanos: antecedentes, composición. Funciones Contenciosas: Competencia *Rationae personae*: Legitimación activa: El rol de las víctimas. Legitimación pasiva. Competencia *Rationae materiae*. Competencia *Rationae témporis*. Procedimiento: distintas etapas: excepciones preliminares, análisis del fondo, audiencias, prueba, reparaciones, supervisión y ejecución de sentencia. Acuerdos de solución amistosa. Jurisprudencia de la Corte. Funciones consultivas: definición, valor jurídico, procedimiento. Competencia. Medidas provisionales: condiciones, beneficios, aspectos procesales. Problemas estructurales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

UNIDAD VII: Tutela a sectores específicos

7.1. La necesidad de establecer una protección específica a sectores vulnerables. Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

7.2. La necesidad de prevenir y reprimir violaciones específicas. La responsabilidad penal internacional del individuo. Los delitos internacionales: Antecedentes históricos y evolución. Los juicios de Tokio, Nüremberg y otros juicios históricos. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas o Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. La Convención Internacional sobre Desaparición Forzada. La influencia de estos instrumentos sobre la legislación penal argentina. El Estatuto de Roma y la Implementación de la Corte Penal Internacional. Figuras penales y reglas de procedimiento. -